

APRUEBA JORNADA DE CONVIVENCIA  
INTERNA Y RELACIONES INTERPERSONALES,  
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR  
ESTUDIANTIL

DECRETO: N°

1106

TEMUCO:

24 NOV 2016

VISTOS:

1. El D.F.L.1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y gastos del año 2016 y sus modificaciones posteriores.

3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Ley de compras públicas y sus reglamentos.

4. El decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 15 de Abril de 2016, que aprueba Convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras, artísticas y culturales que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educativos y que involucren a los distintos actores educativos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Jornada de Convivencia y Relaciones Interpersonales", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre Actividad	"Jornada de Convivencia y Relaciones Interpersonales, beneficiarios Programa Residencia Familiar, año 2016".
A quienes va dirigido	"Estudiantes y Tutoras beneficiarios Programa Residencia Familiar"
Objetivo específico	- Potenciar las capacidades de los estudiantes beneficiarios del Programa a través del fortalecimiento de habilidades sociales entre los participantes.- Promover el vínculo.
Cobertura	43 participantes
Ejecutores	- Rocío González Guzmán, Profesional del Departamento de Educación municipal
Gasto estimativo programado	\$ 447.200 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos pesos), para solventar gastos de alimentación para los participantes.
Registro actividad	Registro de asistencia de participantes.
Fecha ejecución	25 de Noviembre de 2016.

1177013

2. Contrátese mediante el proceso normal de adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de alimentación.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, a la cuenta 214.05.01.002 Programa Residencia Familiar, del presupuesto de gastos del área de Educación vigente para el año 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/RGG/  
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes-Archivo
- Depto. Educación
- Oficina de partes



Refundición Extrapresupuestaria Área Educación	
Concepto	214.05.01.002
Cuenta	214.05.01.002.001
MONTO DISPONIBLE	\$ 2.808.066
Mas:	
Menos: Comprobos	\$ 2.014.036
D. A. JORNADA CONV. 25 nov-16	\$ 447.200
	\$ 873.030
Responsable	